



Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2019
SDM- SC-255490/2019

Señor (a):
CARLOS ALBERTO ACOSTA RAMIREZ
CALLE 81 | NO. 73 B-35 SUR
TELÉFONO 3144900774
LA CIUDAD

472		Motivos de Devolución		Reconocido ☒		No Es el mismo	
				Reclamado		No Reclamado	
				Cerrado		No Cerrado	
				Faltante		Apurado Cerrado	
		Fuente Mayor					
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO					
Nombre de distribuidor		Nombre de distribuidor					
C.C. Mensajero		C.C.					
Centro de Distribución		Centro de Distribución					
Dirección		Dirección					
PCL Calle 82		Calle 82					

REF: RTA-SDM-290529

Cordial saludo,

En respuesta a su petición de la referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que a su tenor dice: "(...) **Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**", me permito informarle, que, mediante OFICIO 5DM-SC 159739 DE 25 DE JULIO DE 2019, se otorgó respuesta clara, congruente y de fondo, al derecho de petición Radicado SDM 181193/2019.

Es importante recalcar lo que dispone la LEY 1843 DE 2017, (por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones). En su CAPÍTULO II, Artículo 8°, señala el procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, y en el parágrafo 3°. Indica que "(...) será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información:

al Dirección de notificación:

mero telefónico de contacto:

...rio de Transporte (...)"

anterior es importante resaltar que, si usted realizó el trámite ante algún organismo de tránsito, debía haberlo también ante el RUNT, situación que no se dio, y por tal razón se envió a la dirección señalada en el orden.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

No. 37 – 35
49400
ovilladbogota.gov.co
lea 135

se GOTA
MEJOR
PARA TODOS

SECRET

72

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16060

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-290529/ CARLOS ALBERTO ACOSTA RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-255490 d el 02 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. ADVERTENCIA DIANA CAROLINA CASTILLO MDSQUERA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-290529.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito